



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2022-1047 - GORGAS - LICENCIA - BERNARDINI - LAMBERGHINI
- DESIGNACIÓN - EX-2022-00503460

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00503460- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2022-1047-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2022-1047-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Profesora María de los Milagros GORGAS (legajo 47020) entre el 01 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, en el cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “a” del CCT de Docentes Universitarios aprobado por Resolución H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15. **2)** Designar al Prof. Pablo Andrés BERNARDINI (legajo 56723) en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir del día de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, disponiendo simultáneamente el cese en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple en el cual fue designado por Resolución Decanal 967/2021 en carácter de suplente del Profesor Pablo Bustos Fierro. **3)** Designar al Abogado Especialista Nicolás LAMBERGHINI, DNI 34.448.064, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “B” de la asignatura Derecho Procesal Penal, a partir

del día de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Profesora María de los Milagros GORGAS, o antes si el cargo fuese provisto por concurso. 4) El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.